



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 054 - 2009 - MPA-A/SG

000195

Anta, 23 de febrero del año 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 101 de fecha, 05 de febrero del año 2009, y el informe N°021-2008-OPPYR-MPA

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales pertenecen a uno de los niveles de gobierno, por lo que deben aplicar las normas de los sistemas administrativos en cumplimiento del art. 10º de la ley 27783 ley de bases de la descentralización

Que, el artículo 53º de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las municipalidades se rigen por sus presupuestos anuales como instrumentos de administración y de gestión los que se formulan, aprueban y ejecutan conforma a la ley de la materia;

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 480 - 2008-MPA-A/SG, la Municipalidad Provincial de Anta Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2009

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 101 de fecha, 05 de febrero del año 2009, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad la Solicitud de Apoyo económico a la Comunidad Campesina de Mosocllacta-Aylo Sanco-Anta, para la compra de plantas de eucalipto, por un monto que alcanza a la suma de mil seis cientos ochenta nuevos soles (S/.1,680.00).

Que, dicha solicitud de Apoyo siguió el curso administrativo que corresponde derivándose a Gerencia Municipal y a su vez ésta derivó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización que señala atender dicha solicitud afectándose a la meta 46 - prevención y control del medio ambiente- hasta por la Suma de mil seis cientos ochenta con 00/100 Nuevo soles. (S/.1,680.00).

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y la Ley General del Sistema de Nacional de Presupuesto Ley Nº28411;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la solicitud de Apoyo en favor de la Comunidad Campesina de Mosocllacta-Aylo Sanco-Anta, para la compra de plantas de eucalipto, por un monto que alcanza a la suma de Mil Seis Cientos Ochenta con 00/100 Nuevo soles (S/.1,680.00 ).

**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer** atender dicha solicitud de Apoyo, afectándose a la meta 46 - prevención y control del medio ambiente- hasta por la Suma de mil seis cientos ochenta nuevos soles (S/.1,680.00).



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar** a Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realice las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución, y a la sub gerencia de gestión ambiental asesorar en la selección, adquisición seguimiento y evaluación de lo solicitado.

**ARTICULO CUARTO Disponer** que la Unidad de Tesorería haga efectivo el apoyo solicitado emitiendo el respectivo cheque por la Suma Mil Seis Cientos Ochenta con 00/100 nuevos soles (S/.1,680.00).

000196

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Wilbert Rozas Beltrán*  
Wilbert Gabriel Rozas Beltrán  
Alcalde

*P. 06/04/05*  
GERENCIA

WGRB/emv  
Cc. GM  
Cc. Interesado  
Cc. OPPR

164